



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente acuerdo con su expediente, así como el texto modificado y el texto íntegro de la citada Ordenanza fiscal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Yébenes, a 9 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

Nº. I.-6266